

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 del actual el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de casas para obreros en el puerto de Ceuta, se ha omitido la inserción de la fecha de subasta y demás requisitos que han de regir en la misma.

En su consecuencia, esta Dirección general ha dispuesto que a continuación se publique dicho anuncio.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 3 de Mayo del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de casas para obreros en el puerto de Ceuta, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de seiscientos treinta y cinco mil ochocientas treinta y dos pesetas cuarenta y un céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Mayo actual y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 19.075 pesetas, en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados cuando proceda y justificación de estar al corriente en el pago de retiro obrero y contribución:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 5 de Mayo de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de casas para obreros en el puerto de Ceuta, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Orden de 11 de Mayo de 1934, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de ensanche del puerto de Ciudadela, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de un millón ochocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cuatro (1.836.708) cuarenta y cuatro (44) céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Junio próximo y en las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 36.734,16 pesetas, en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañará:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Certificado oficial del pago del Retiro obrero.

igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, Nicolás de la Helguera

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de ensanche del puerto de Ciudadela, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de ensanche del puerto de Ciudadela (Balears), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de un millón ochocientas treinta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro céntimos (1.836.708,44).

1.º Serán objeto de este contrato las obras de ensanche del puerto de Ciudadela, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 31 de Enero de 1934, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de Obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales una fianza provisional en metálico por la cantidad de 36.734,16 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos de contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, liegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 29 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obliga-

do a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 130 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1929, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11.º En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13.º Las anualidades para esta contrato serán:

En el ejercicio 1934, 10.000 pesetas.
En el ejercicio 1935, 608.902,84 pesetas.

En el ejercicio 1936, 608.902,80 pesetas.

En el ejercicio 1937, 608.902,80 pesetas.

14.º Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15.º El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16.º La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13.º Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por

ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adenos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de pagos de este Ministerio, con fecha 7 de Marzo de 1934.

20. Este contrato es de índole esencialmente administrativa, y todas las cuestiones que con ocasión de él se promuevan serán resueltas exclusivamente por la Administración, y en su caso por lo contencioso-administrativo.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.
S—789

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 67 al 70 de la carretera de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.048, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado

de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—579

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 63 al 66 de la carretera de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.478,76, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—580

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete

te y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 58 al 62 de la carretera de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.015,80, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—581

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego semiprofundo de betún asfáltico, en el kilómetro 3 de la carretera de Albacete a Múnera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.094 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—582

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 132,700 al 138 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.008,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—583

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego semi-

profundo de betún asfáltico en el kilómetro 2 de la carretera de Albacete a Munera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.507,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.486 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—584

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 140 al 144 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.403,82, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.483 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—585

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 12 al 20 de la carretera de Almansa a Albatana, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.000, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—586

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y explanación y firme en los kilómetros 8 al 13 de la carretera de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.000,98, siendo el plazo de ejecu-

ción de seis meses, y la fianza provisional 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada el Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—587

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 81 al 86 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.017,36, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada el Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—588

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 107, 108 y 114 al 117 de la carretera de Almagro a Alcazar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.508,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional 1.516 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada el Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—589

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.002,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada el Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—590

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 48 al 53 de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de Jaén, por Yeste, y kilómetros 14 al 18 de la de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.001,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada el Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 7 del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes de Marzo (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.
S—591

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Reparación de carreteras.

Rectificación.

En el anuncio de la subasta de las obras de reparación de la carretera de Murcia a Granada, publicado en la "Gaceta de Madrid" del 16 del actual, se dice: "de los kilómetros 239 al 253", siendo así que debe decir: "de los kilómetros 239 al 245".

Asimismo se dice que la fianza provisional es "de 1.524", y debe decir: "1.514 pesetas".

Granada, 17 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz y Garcés.
S—408

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril próximo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firmé de los kilómetros 302 al 307,700, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, y 26 a 29 y 32 al 35,358, de Vinaroz a Venta Nueva, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 76.917,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la Plaza de Olózaga, número 2; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Tarragona, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego para que la confronte el receptor del mismo, y además se escribirá "Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de

la carretera de ... de esta provincia" y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... etc." y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 2.307,50 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—682

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril próximo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, con riego superficial asfáltico, de los kilómetros 326 al 330,800, de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 48.686,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción

de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la Plaza de Olózaga, número 2; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Tarragona, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población a la presentación del pliego para que la confronte el receptor del mismo, y además se escribirá "Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... de esta provincia" y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... etc." y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 1.460,60 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas

aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—683

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril próximo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, con riego superficial de betún asfáltico de una sola capa, de los kilómetros 370,500 al 373,846 y del 373,972 al 374,500, de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 45.174,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la Plaza de Olózaga, número 2; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego para que la confronte el receptor del mismo, y además se escribirá "Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... de esta provincia" y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... etc." y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 1.355,25 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o

más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—684

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril próximo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme, con riego superficial en una capa de betún asfáltico, de los kilómetros 59 al 65,495, de la carretera de Lérida a Flix a Reus, y 0 al 7 de Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 93.565,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la Plaza de Olózaga, número 2; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula perso-

nal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego para que la confronte el receptor del mismo, y además se escribirá "Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... de esta provincia" y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... etc." y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 2.806,95 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—685

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril próximo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 30,356,

de la carretera de Espluga de Franco—II Sección primera y 48 al 51,800 de la de Lérida a Flix a Reus, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.617,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la Plaza de Olózaga, número 2; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego para que la confronte el receptor del mismo, y además se escribirá "Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... de esta provincia" y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... etc." y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 1.188,50 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se ha-

ga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añade alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—686

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del firme, con riego asfáltico, entre los puntos kilométricos 1,300 al 6,200 de la carretera de tercer orden, de Reus a Montblanch, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata es de 71.256,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción, de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior, vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la plaza de Olózaga, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones, en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego, para que la confronte el receptor del mismo y, demás, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., de esta provincia", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ..., de la carretera de ..., etc.", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 2.137,60 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añade alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—687

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 23,300 al 27,800 de la carretera de Reus a Montblanch, 9 al 11 y 14 al 15 de Montblanch a Santa Coloma de Queralt y 33,400 al 34,200 de Cervera a Rocafort de Queralt, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata es de 57.133,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción, de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la plaza de Olózaga, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones, en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego, para que la confronte el receptor del mismo y, demás, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., de esta provincia", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ..., de la carretera de ..., etc.", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 1.715,50 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

S—688

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras

de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 24,766 de la carretera de Montblanch a Santa Coloma de Queralt y 7 al 9,808 de la de Mollerusa a la estación de Espuga, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata es de 50.514,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción, de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la plaza de Olózaga, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones, en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego, para que la confronte el receptor del mismo y, demás, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., de esta provincia", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ..., de la carretera de ..., etc.", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 1.515,40 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por cantidad de ... (Aquí la

proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

S—689

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril pasado, esta Jefatura ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 41 al 47,100 de la carretera, de tercer orden, de Tortosa a Garcia y los 11 al 14 de la de Gandesa a Tortosa, de esta provincia; cuyo presupuesto de contrata es de 53.052,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción, de 19 de Julio de 1913 y modificación posterior vigente en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, situada en la plaza de Olózaga, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicha Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones, en esta Jefatura de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del corriente mes y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Lérida, Barcelona y Zaragoza, en los mismos día y hora.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase, fecha de expedición, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación del pliego, para que la confronte el receptor del mismo y, demás, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., de esta provincia", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ..., de la carretera de ..., etc.", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad de 1.591,55 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Dou N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).
S—690

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Rectificación de anuncios de subasta de obras por "Reparación de carreteras" de esta provincia, publicados en la "Gaceta de Madrid" (Anexo, número 136, de 16 de Mayo de 1934, y "Boletines Oficiales" de la provincia, números 113 y 114, de 15 y 16 del mismo mes.

Carretera de tercer orden de Gallur Sangüesa, cuyo presupuesto es de 51.600,50 pesetas, dice: "kilómetros 35 y 36 y riego único asfáltico", y debe decir: "kilómetros 35 y 36 y riego único asfáltico de los kilómetros 20 y 21".

Carretera de tercer orden de Ventas de Santa Lucía a Quinta, kilómetros 1 al 3. En el "Boletín Oficial" se consigna como fianza 1.414 pesetas y son 1.415.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonchí.
S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que

desde el día 28 del corriente mes se distribuirá un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio 1933 y contra cupón número 78.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de Utilidades, a cargo del accionista, perciba éste pesetas 12 por acción.

Los cupones o resguardos nominativos se presentarán acompañados de factura por duplicado y se pagarán a contar del referido día 28:

En Bilbao, en el domicilio social, Orueta, 6.

En Madrid, en la sucursal, Villanueva, 24, de diez a doce y media de la mañana; y

En Oviedo, en las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara.

Bilbao, 17 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chabaud y Errazquin.
X—2865

HIDROELECTRICA LEGIONENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Mobiliario, material y combustible	53.496,97
Obras hidráulicas	615.562,88
Instalaciones, capital y pueblos	1.329.180,55
Varios deudores	106.558,47
Metálico en Bancos y Caja	57.267,05
Edificios fabricas	174.497,61
Acciones	57.500,00
Suma el Activo	2.394.063,53

	PESETAS
PASIVO	
Capital	1.250.000,00
Fondo de reserva	46.577,68
Varios acreedores	47.334,64
Cuentas de crédito	660.000,00
Mejoras de instalación	161.021,71
Amortizado en cuentas de crédito	40.446,69
Amortización de las instalaciones	106.924,56
Suma el Pasivo	2.312.305,28
Beneficio	81.758,25
Suma igual al Activo	2.394.063,53

León, 31 de Diciembre de 1933.—Hidroeléctrica Legionense, S. A.; el Director-Gerente, R. Gutiérrez.
X—2356

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 1.º de Febrero de 1934, falleció el día 1.º de Febrero de 1934 D. José Avespa Martí, de profesión u oficio jornalero, domiciliado en calle de Virja Sangre, número 4, Sagunto (Valencia), natural de Sagunto (Valencia), hijo de Manuel y Josefa, nacido el 16 de Enero de 1903 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del

Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X—2369

LA BENEFICA CATALANA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, RADICADA EN BARCELONA, PELAYO, 14-1-1

Balance de 31 de Diciembre de 1933.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento).

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja	50.376,10
Valores mobiliarios	5.928,75
Saldo deudor	14.317,38
Suma	70.622,23

	PESETAS
PASIVO	
Capital	61.932,23
Reservas para siniestros pendientes	8.690,00
Suma	70.622,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo	130.703,75
Gastos generales	60.802,40
Tributos	6.199,23
Reservas para siniestros pendientes	8.690,00
Suma	206.395,38

	PESETAS
HABER	
Primas del ejercicio	179.833,50
Intereses	272,00
Reservas del año anterior	9.190,00
Servicios prestados a "La Benéfica Nacional"	2.400,00
Aumento en valores mobiliarios por diferencia de cotización	382,58
Saldo deudor	14.317,38
Suma	206.395,38

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933. El Director-proprietario, José Pinto.
X—2358

ELSTER, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para aprobación de la Memoria y balance del primer ejercicio social, que se celebrará en el domicilio social, Luis Mitján, 4, el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana.

Los depósitos de acciones que previenen los Estatutos para concurrir a la Junta deberán verificarse antes del día 25 del corriente mes.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez.

X-2371

LA BENEFICA NACIONAL, S. A.
DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES,
RADICADA EN BARCELONA,
PELAYO, 14-1-1

Balance de 31 de Diciembre de 1933.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento).

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas	27.000,00
Efectivo en caja	4.516,33
Valores mobiliarios	5.671,30
Banco de España	21.000,00
Saldo deudor	2.286,60
Suma	60.474,43

PASIVO

Capital	57.944,43
Reservas para siniestros pendientes	2.530,00
Suma	60.474,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo	36.525,50
Gastos generales	29.172,90
Tributos	2.236,50
Reservas para siniestros pendientes	2.530,00
Suma	70.462,90
HABER	
Primas del ejercicio	65.054,85
Intereses	274,60
Reservas del ejercicio anterior	2.465,00
Valores mobiliarios por diferencia de cotización en más	361,85
Saldo deudor	2.286,60
Suma	70.462,90

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933. La Benéfica Nacional, S. A.—Un Gerente, José Pinto.

X-2357

UNION RADIO, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de Junio de este año, a las doce de la mañana, en la Avenida de Pi y Margall, 10 (domicilio de Unión Radio), a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general es preciso poseer o representar, por lo menos, 5.000 pesetas en acciones series A, B o C, de la Sociedad.

Dichas acciones deberán ser presen-

tadas antes del día 2 de dicho mes de Junio en la Caja de la Sociedad, en donde se proveerá a quien las presente de un justificante para asistir a la Junta general.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Virgilio Oñate.

X-2375

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos se reunirá en Junta general el lunes 28 del mes corriente, a las seis de la tarde, en el salón de la biblioteca del Ministerio de Marina, Montalbán, 2.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Juan Carre.

X-2374

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MONTANEJOS

Don Manuel Macías Bádenas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montanejos.

Hago saber: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 7 de los corrientes, acordó la rescisión y suspensión del contrato de arriendo de la Fuente de Baños que para el servicio de aguas tenía establecido con la Sociedad anónima Aguas de Montanejos, S. A., para diez años, por incumplimiento a lo estipulado en los artículos 5.º y 6.º del pliego de condiciones establecidas, acogiéndose al artículo 30 del Reglamento sobre Contratación de obras y servicios, de 2 de Julio de 1924.

Y para que sirva de notificación a dicha Sociedad o personas que le representen o los substituyan, a fin de que puedan interponer el recurso de reposición dentro del plazo de ocho días, a partir del en que aparezca este edicto inserto en el "Diario Oficial" y "Gaceta de Madrid", de conformidad al artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924, y artículo 295 del Estatuto municipal vigente, se publica el presente edicto.

Montanejos a 8 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel Macías.

X-2359

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Junio de 1934, se pagará el cupón número 1 de las obligaciones 5 y medio por 100 emitidas por esta Compañía en 7 de Marzo de 1934, a razón de pesetas 6.875 por obligación en los Bancos españoles siguientes y además en los extranjeros de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnús Gari, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 15 de Mayo de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X-2368

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones en cartera	5.000.000,00
Accionistas	3.750.000,00
Valores depositados en garantía	4.941.680,34
Caja, Bancos y Depósitos en efectivo	2.068.169,88
Efectos y cartera de valores	977.783,06
Varias cuentas deudoras	154.265,89
Subdirecciones y Agencias	158.829,89
Reasegurados y reaseguradores	310.195,75
Suma	17.360.924,81

PASIVO

Capital	10.000.000,00
Reservas técnicas	1.765.699,86
Fondo para fluctuaciones de valores	13.792,80
Accionistas depositantes	4.941.680,34
Varias cuentas acreedoras	91.490,92
Subdirecciones y Agencias	45.805,55
Reasegurados y reaseguradores	276.060,32
Beneficios	226.395,02
Suma	17.360.924,81

Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Fondo para fluctuaciones de valores	4.691,34
RAMO MARITIMO	
Primas reaseguradas	607.348,29
Siniestros netos	69.579,07
Comisiones, gastos e impuestos	95.710,96
Reservas	263.844,49

RAMO DE INCENDIOS

Siniestros pagados	1.113.171,71
Comisiones, gastos e impuestos	818.777,84
Modificaciones de cartera	15.363,17
Reservas	1.378.478,89
Beneficio total	186.320,56
Suma	4.553.290,98

HABER

	PESETAS
RAMO MARITIMO	
Primas de seguros	811.215,78
Pólizas, intereses y comisiones de rescasuros	81.927,56
Cambios, etc	13.209,26
Reservas anteriores	244.730,00
RAMO DE INCENDIOS	
Primas de seguros	1.851.936,14
Intereses	85.505,55

	PESETAS
Cambios, etc.....	6.187,49
Reservas anteriores.....	1.458.579,20
	4.553.290,98

Bilbao, 31 de Diciembre de 1933—
Sociedad Anónima de Seguros "La Pa-
lar": el Director Gerente, Juan R. Sa-
lis.

X—2373

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE
ARGAMASILLA-TOMELLOSO**

*Balance de situación cerrado en 31 de
Diciembre de 1933*

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	6.812,03
Construcción y material fijo.....	1.969.629,46
Material móvil.....	301.920,00
Depreciación del mate- rial móvil.....	127.831,23
Material móvil cuenta Es- tado.....	61.110,00
Taller de reparaciones...	37.090,03
Pequeño material.....	17.484,20
Teléfono de la línea.....	22.066,60
Mobiliario.....	4.865,83
Almacenes generales.....	28.309,51
Almacenes de Vía y Obras: Material fijo....	11.665,24
Impresos explotación.....	4.959,68
Prima de emisión de obligaciones.....	57.470,00
Gastos de emisión de obligaciones.....	18.200,00
Segunda emisión de obli- gaciones.....	14.457,05
Obligaciones en cartera.	24.500,00
Obligaciones en depósito en el Banco Internacio- nal de Industria y Co- mercio.....	1.017.000,00
Acciones preferentes en cartera.....	400.000,00
Acciones en depósito....	125.000,00
Suplemento sueldos por anticipo reintegrable.....	102.957,18
Varias cuentas deudoras.	441.125,12
Total.....	4.794.453,16

PASIVO

Capital:

Desembolsado. 800.000,00	
Sin suscribir. 400.000,00	
	1.200.000,00
Obligaciones. — Emisión 1922.....	1.041.500,00
Obligaciones en circula- ción 1922.....	927.500,00
Obligaciones amortizadas 1922.....	31.000,00
Obligaciones amortizadas 1914.....	209.000,00
Consejo Superior de Fe- rrocarriles.....	61.110,00
Anticipo reintegrable del Tesoro.....	102.957,18
Depósito de Com. Ejeros...	125.000,00
Banco Internacional In- dustria y Comercio, cuenta de crédito.....	25.957,62
Efectos a pagar.....	368.699,00

	Pesetas.
Cupones de obligacio- nes a pagar:	
Anteriores al número 18...	2.745,37
Cupón núm. 18.	7.723,42
— núm. 19.	6.627,07
— núm. 20.	6.940,36
— núm. 21.	11.349,00
— núm. 22.	12.246,00
— núm. 23.	12.831,00
	60.462,22
Varias cuentas acreedo- ras.....	599.150,92
Liquidación de benefi- cios.....	42.125,22
Total.....	4.794.453,16

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.
El Contador, Santiago Ordóñez.—Visto
bueno: el Director-Gerente, José Luis
Anchústegui.

X—2372

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia núm. 1,
de esta ciudad, en providencia de esta
fecha, dictada en el procedimiento ju-
dicial sumario seguido por los herma-
nos D. Felipe, D. Ramón y D. Joaquín
Castelló Arqués, contra D. Salvador Far-
reres Singia, D. Pedro Boix Casadevall
y D. Enrique Mañé Damunt, por el pre-
sente se anuncia tercera subasta de la
finca siguiente:

Una casa compuesta de bajos, cinco
pisos dobles, es decir, con dos habita-
ciones en cada uno, y otro, también do-
ble, pero de menos extensión o super-
ficie en el terrado, situada en esta ciu-
dad, con frente a la calle de Dos de Ma-
yo, en la que le corresponde el núme-
ro doscientos tres; su terreno ocupa
en junto una cabida de ciento sesenta
metros seis decímetros, equivalentes a
cuatro mil doscientos treinta y seis
palmos, de los que ocupa la casa ciento
treinta y cuatro metros cuarenta deci-
metros, o sean tres mil quinientos cin-
cuenta y siete palmos cincuenta y ocho
centésimas, con una anchura de ocho
metros cuarenta centímetros, siendo lo
restante huerto o jardín, es decir, ter-
reno libre; lindante: por el frente,
Este, con la calle Dos de Mayo; izquier-
da, entrando, Sur, con terrenos de Car-
men de Veciana; derecha, Norte, con
los señores J. Mercadé e Hijo, Sociedad
en comandita, y por el fondo, Oeste,
con finca de la señora de Veciana.

Se ha señalado para el remate de di-
cha finca el día 14 de Junio próximo,
y hora de las once, en la Sala audiencia
de dicho Juzgado, sito en los bajos del
Palacio de Justicia, ala derecha, primer
patio; previéndose a los licitadores
que la subasta se anuncia sin sujeción a
tipo, pero debiendo preceder a la pos-
tura el depósito en la mesa del Juzgado
o en el Establecimiento destinado al
efecto, de una cantidad igual al diez
por ciento de la que sirvió de tipo para
la segunda subasta; de cuya consignación
se hallan únicamente exentos los
acreedores ejecutantes; que los autos y
la certificación librada por el señor Re-
gistrador de la Propiedad del distrito
del Norte, a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo 131 de la ley Hipoteca-
ria, estarán de manifiesto en Secreta-
ria, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación; y
que las cargas o gravámenes anterio-
res, y los preferentes, si los hubiere,
al crédito de los ejecutantes, continua-
rán subsistentes, entendiéndose que el
rematante los acepta y queda subroga-
do en la responsabilidad de los mismos,
sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

Barcelona, 9 de Mayo de 1934.—El
Secretario, Bienvenido Pascó.
X—2355

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BARCELONA**

En méritos de lo acordado por el se-
ñor Juez de primera instancia del Juz-
gado número 2, de esta ciudad, en el
procedimiento judicial sumario de la
ley Hipotecaria, seguido bajo mi actua-
ción a instancia de Ana Noguera Bosch,
contra D. Tomás José Carbo Vila, por
el presente, y por segunda vez, se saca
nuevamente a subasta pública, y térmi-
no de veinte días, y con la rebaja del
25 por 100 del valor escriturado, que es
el de 100.000 pesetas, la finca objeto de
dicho procedimiento, y que se describe
así:

Finca urbana radicada en esta ciu-
dad, barrio de San Martín de Proven-
sals, correspondiente a la Sección se-
gunda del registro de la Propiedad del
Norte, consistente en una porción de
terreno sobre el que existe edificada
una casa compuesta de bajos y cuatro
pisos altos cuadruples, cubierta de ter-
rado, señalada de número 343, con
frente a la calle de la Igualdad y al
chaffán que forma la misma con la de
San Clemente, de figura dicho terreno
un pentágono de superficie 237 metros
cuadrados con 94 decímetros, equiva-
lentes a 6.298 palmos cuadrados, lin-
dante en junto: por el frente, Norte,
parte, con dicha calle de la Igualdad,
en una línea de 9,20 metros, y parte,
con el referido chaffán; por la izquier-
da, entrando, Este, en una línea de 16,20
metros, con terreno de D.^a María Mont-
serrat Casanovas; por la derecha. Oeste,
en una línea de 9,50 metros, con la
calle de San Clemente, y por el fondo,
Sur, en una línea de 16,20 metros con
terreno de la misma señora. Inscrita al
tomo 1.339, libro 474, de la Sección se-
gunda, o de San Martín, folio 145 vuel-
to, finca número 13.537, inscripción se-
gunda.

El remate tendrá lugar el día 14 de
Junio próximo venidero, a las doce, en
el local de este Juzgado, sito en el Pa-
lacio de Justicia, ala derecha, Salón de
Fermín Galán.

Y se advierte a los licitadores que
los autos y la certificación del Registro
están de manifiesto en la Secretaría,
donde podrán examinarse; que se en-
tenderá que todo licitador acepta como
bastante la titulación; que las cargas y
gravámenes anteriores y los preferen-
tes, si los hubiere, al crédito del actor,
continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante acepta y queda subro-
gado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate; que en el acto de di-
cha subasta no se admitirá postura al-
guna que no cubra el tipo de subasta o
sea la cantidad de 75.000 pesetas, y que

para tomar parte en ella deberá acreditar todo licitador haber depositado en la Caja de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al precio de la valoración en un diez por ciento.

Barcelona, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

X—2360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra Industrias Químicas Albiñana Argemí, Sociedad anónima, para la efectividad de un préstamo hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una porción de terreno con varios edificios, situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, de superficie, en junto, según plano levantado al efecto, de veintinueve mil noventa y cinco metros, ocho decímetros cuadrados, iguales a setecientos setenta y dos mil setecientos seis palmos, veinte décimos, de los cuales están edificadas catorce mil doscientos ochenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y un palmos, ochenta y nueve décimos cuadrados; siendo sus linderos: por la izquierda, entrando, Poniente, con la calle de Concepción Arenal, y parte con el Barón de Romanya; por el Sur, con la calle de Travesera, y en parte con dicho Barón de Romanya, y por la derecha, al Oriente, con la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, y por la espalda o Norte, con N. Valls Cascaute, sobre el terreno descrito existen los edificios que a continuación se enumeran:

A) Un edificio central compuesto de una nave con un piso, en parte, y en el resto, sólo de una planta; ocupa una superficie cubierta de unos once mil quinientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y un mil quinientos sesenta y siete palmos, cinco décimos cuadrados.

B) Un edificio compuesto de una nave de planta baja de mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos palmos, cuarenta y tres décimos, también cuadrados.

C) Un edificio compuesto de una nave de planta baja, de mil ciento cuatro metros cuadrados, noventa decímetros, equivalentes a veintinueve mil doscientos cuarenta y seis palmos setenta decímetros cuadrados; y

D) Un edificio compuesto de planta baja y de un piso de doscientos noventa y seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos cuarenta y cinco palmos, setenta y un decímetros cuadrados.

En estos edificios tiene instalada la Compañía Industrias Químicas Albiñana Argemí, S. A., los elementos de trabajo y maquinaria que con todo detalle

se describen en la escritura de constitución de hipoteca y que también son objeto de la misma.

Tasada con todo lo que la hipoteca comprende en la cantidad de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. Una pieza de tierra de secano, de cabida dos mojas y media, aproximadamente, iguales a ciento veintidós áreas, cuarenta y una centiáreas, veinticinco decímetros y quince centímetros cuadrados, situada en el término del pueblo de San Martín de Provensals, hoy agregado a la ciudad de Barcelona; que linda: a Oriente, con Salvador Berenguer, Miguel Dalmau, Pedro Farga, Juan Puiggali, Gumersindo Alestrong, Ignacio Bienes, Benito Bosch, Manuel Garriga, Pedro Jacas y Agustín Pancreu; antes todo este lindero con tierras de doña Josefa Sola Fatjo; Mediodía, con honores de doña Montserrat Casanova de Forgas y de D. Clemente Guis, antes D. Joaquín Gisbert, y más antes de doña Josefa Sola y Fatjo; Poniente, con D. Enrique Zoeller, antes camino real de Barcelona a Granollers, y a Norte, con camino o carretera de Dald, antes terreno de la dehesa de Reguera, y de D. Juan Nadal, conservando dicho inmueble con la cabida referida la figura de un polígono irregular de ocho lados y arrancando de la calle llamada antes Travesera, hoy Concepción Arenal, sigue en su lado de Oriente la parte de fondo de las casas que dan frente a la carretera de la Sagrera a Horta, continuando por el perímetro de la última de dichas casas per el lado Norte, hasta llegar a la citada carretera en que tiene un frente de unos ochenta y seis metros, diez decímetros; después de cuya terminación sigue una línea quebrada hasta encontrar la propiedad de D. Enrique Zoeller, que sigue en línea recta hasta la citada calle de Concepción Arenal, formando así el perímetro que aparece marcado con las letras a, b, c, d, e, f, g, h, en el plano levantado por el Arquitecto J. Boquet, que se unió a la escritura matriz, otorgada a la parte compradora y a la copia que le fué entregada, lindando, en su consecuencia, actualmente la expresada extensión objeto de la venta, por el Norte, que da frente con la citada calle de Concepción Arenal, y parte, o sea en cuanto al interior de dicha pieza de tierra, con casas de D. Francisco Rabasá; por Sur, con propiedad de D. N. Forgas; por Oriente, parte, con las casas de los citados señores Salvador Berenguer, Miguel Dalmau, Pedro Farga, Juan Puiggali, Gumersindo Alestrong, Ignacio Vianco, Benito Bosch, Manuel Garriga, Pedro Jacas y Agustín Pancreu, y parte con la citada carretera de la Sagrera a Horta, y por Poniente, en toda su longitud, con terreno de D. Enrique Zoeller.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Tercera. Una porción de terreno destinada a la edificación, situada en la ciudad de Barcelona, Sección segunda, o de San Martín de Provensals, paraje de la Sagrera, en el lugar llamado Las Palmeras o Vilatrau, con frente a la carretera de la Sagrera a Horta, que afecta la figura de un polígono irregular de catorce lados, y mide, según los títulos, seis mil quinientos sesenta metros, trece decímetros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y tres mil seis-

seiscientos treinta y tres palmos, cincuenta centímetros, también cuadrados, pero que según nueva medición recientemente practicada mide seis mil novecientos setenta y cinco metros, sesenta y nueve decímetros, equivalentes a ciento ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos palmos, y que linda: por su frente o Poniente, en que mide ciento diez y ocho metros, con la antedicha carretera de la Sagrera a Horta; por la derecha, entrando o Mediodía, parte, con terrenos de la propiedad de doña Esperanza Rimbau, parte con la calle de Oliva, y parte con propiedad de don Jaime Vera, antes doña María Rosa Rach; por la izquierda o Norte, parte, con la vía del ferrocarril del Norte, y con terreno de dicha Compañía, y parte, con propiedad de la Mitra Episcopal de Barcelona, y por el fondo u Oriente, parte, con terrenos de la misma procedencia, y parte, con la citada Mitra Episcopal.

Tasada en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, por D. Pedro Álvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio, Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Enrique Gómez de la Granja.

X—2376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Camaño, a instancia del Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de veinticinco mil pesetas, hecho a D. Severiano Blas Dorado, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo, base de

Los mismos, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y es la siguiente:

En Villaverde.—Una casa ya terminada, que consta de tres plantas, en el término municipal de Villaverde, al sitio de los Almendrales, correspondiéndole el número 53 de la calle de Carmen Bruguera.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de Getafe, se ha señalado el día 2 de Julio próximo, a las doce su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a subasta en la expresada cantidad de cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto, en unión de los autos, en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Candido García Caamaño.—El Juez, Mariano Luján.

X-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Calvo Casa, sobre secuestro y posesión, interina de la siguiente

Finca.—En San Juan de Enova. Una pieza de tierra con una casa, noria con su halsa y una era construidas en ella, de cabida 52 hanegadas, dos cuarterones y 46 brazadas, equivalentes a cuatro hectáreas, 38 áreas y 23 centiáreas, en esta forma: 35 hanegadas, dos cuarterones y 46 brazas, o sean dos hectáreas, 96 áreas y 95 centiáreas en ocho campos desiguales y continuos de tierra de arrozal, de cabida todos de 41 hanegadas, un cuarterón, 46 brazas, equivalentes a tres hectáreas, 44 áreas y 73 centiáreas, por comprenderse confundidas en dos de ellos las cinco hanegadas y tres cuarterones, o sean 47 áreas, 78 centiáreas, que resultan de diferencia, propias de Josefa Vila y Gil, esposa de Joaquín Agram y Gómez; 12 hanegadas,

o sean 99 áreas, 73 centiáreas, en un huerto plantado de naranjos y otros árboles frutales, y las restantes cinco hanegadas las ocupan en área de la casa, compuesta de planta baja y un piso alto, sin numeración alguna, la noria con su halsa y la era, que al todo forman 41 áreas y 55 centiáreas, ignorándose la superficie de cada cosa en particular, situada en el término de San Juan de Enova, partida de Franch, llamada también de Tordera; lindante toda ella, por Norte, con tierra de la testamentaria de D. Sebastián Calvo Aliaga; por Mediodía, tierra de la viuda de Francisco Taengua, la de Julián Navarro, brazal en medio y las de José Ramón Martínez; por Oriente, las de Vicente Martínez, con el brazal y término de Puebla Larga y el brazal de Castellón, y por Poniente, con tierras de Ramón Sala, dicho brazal de Castellón en medio, las de Francisca Mere y con el término de la Puebla, escorredor en medio.

Dicha finca sale a subasta por primera vez y en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura, habiéndose señalado para la celebración de tal acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alberique el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que este Juzgado de primera instancia número 12 se encuentra establecido en la casa número 1, piso segundo, de la calle del General Castaños, de esta capital.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que el tipo de subasta será el de cuarenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. No se admitirán posturas al licitador que no hubiere consignado previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplido por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-2362

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Te-

jera Troyano, sobre secuestro y posesión de la siguiente finca:

En Puente Genil (Córdoba). — Una suerte de olivar garrotal, situada en el pago de Los Refundideros, también conocido por la dehesa del Charcón o Remolino del Cana, primer cuartel del término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba, con 3.817 pies de olivo en una superficie de 82 aranzadas del marco de 400 estadales cada una, equivalentes a 35 hectáreas, 67 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Este, con más de Antonio Gutiérrez, de Ceferino de Berral y de D. Manuel del Pino; al Sur, camino de Ecija, que separa a esta suerte de otra perteneciente a María Rosario Melgar, y Garrotal, de Antonio Berral; por Oeste, con igual clase de predio de los herederos de Manuel Gordejuela, y por el Norte, con el citado Garrotal, de sucesores de Gordejuela, el de Isidoro Gallardo, Baltasar Gutiérrez y vereda al pago del Remolino.

Para el acto de la primera subasta de la finca mencionada, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que este Juzgado de primera instancia número 12 se halla situado en la casa número 1, piso segundo de la calle del General Castaños, de esta capital.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y dos mil quinientas pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

Segunda. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en su responsabilidad por continuar subsistentes.

Madrid, 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Germán González Campo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-2363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipot-

cario de España, contra D. Bartolomé Tintero Picazo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de seis mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que después se dirá, por primera vez, y en cantidad de doce mil pesetas, habiéndose señalado para tal acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de La Roda, el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca, o sea: una casa en término municipal de Trazana de la Mancha, partido judicial de La Roda, provincia de Albacete, señalada con el número 9 de la calle de Antonio Picazo López, antes de San Gregorio, la cual, según medición reciente, tiene una superficie de 700 metros cuadrados, equivalentes a 9.016 pies cuadrados, de los cuales están edificadas en una sola planta, que se destina a viviendas, 383 metros cuadrados, y los 104 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio y corral. Linda: por su derecha, entrando, con María Juliana Lara; izquierda, herederos de Antonio Lucas Carrillo, y espalda, Carmen Ramírez.

Segunda. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo.

Tercera. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo y en el de primera instancia de La Roda, por lo que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, a los que se advierte que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, se los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por los licitadores.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Germán González Campos. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-2364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de pri-

mera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada en seis mil pesetas por doña Crescentina Aibaño Verdejo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos y precio de diez y siete mil pesetas, la mencionada finca que es la siguiente:

En Alcázar de San Juan.—Una casa señalada con el número 5 de la calle de San Antón, que ocupa una superficie de 20,30 metros de larga por 12 metros de ancha.

Linda: por la derecha, entrando, con otra de Julián Camacho, y por la izquierda y espalda, con la de Antonio Palomares.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veinte de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X-2367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra D. Enrique Páez de la Cadena Navarro y doña Enriqueta Páez de la Cadena y Peigneux, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Badajoz. Dehesa denominada La Calderona, del término municipal de Badajoz, con una superficie real inscrita de quinientas cuarenta hectáreas, un área y dieciocho centiáreas; lindante: al Norte, con Pesquerito y dehesa del Palancar, Charco Frío; al Este, con Charco Frío y Morante; Sur, con dehesa El Palacio y El Coto, y al Oeste, con

el Coto, llanos de Pesquerito, Pesquerito y río Guerrero.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo la cantidad de doscientas sesenta y dos mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta. La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de Badajoz, el día 12 de Junio próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1934.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez, Arturo Pérez.

X-2341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez interino de primera instancia de Mancha Real y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 15 de Junio próximo tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se dirá y que se persigue en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Isidoro Cabo Valero, en nombre de don Antonio Castillo Francés, contra doña María de la Paz Calatrava Morillas, esposa de D. Tomás Martínez Ortega, sobre pago de 273.366,62 pesetas de principal e intereses, más los gastos y costas.

Finca-cortijo denominado de Las Tiñadas, en el sitio de Recena, término de Jimena; linda: al Norte, con terrenos de los herederos del excelentísimo señor Marqués de la Laguna; al Este, con la mojonera antigua de Jimena, a la que confina vereda real de ganados; al Sur, con tierras de don Rafael Torres y doña Isabel Salcedo, y al Oeste, con el río de Torres. Esta finca la cruzan los arroyos de Peñas Prietas, Fuensanta, Peñón Rodado y el de la Pita, y los caminos de Ubra a Mancha Real, el de Bagijar y el de Recena, y tiene una superficie con

exclusión de la ocupada por dichos arroyos y caminos—de 329 hectáreas, 38 áreas y 18 centiáreas, equivalentes por el marco de 500 estadales de a 11 pies de lado a 701 fanegas y tres celemines, dentro de cuya extensión existe una casa-córtijo compuesta de diferentes departamentos y habitaciones.

A instancia de la parte actora, se saca a pública subasta la descrita finca, por tercera vez y sin sujeción a tipo, siendo el valor de la misma el de 280.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la misma ha de hacerse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mancha Real a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, Esteban Villa. El Juez, Jenaro Rodríguez de Dios.

X—2366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero Menéndez, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Manuel González López de la Ballina, Médico, mayor de edad, soltero y vecino de Lérez, en este Ayuntamiento y partido, se tramita expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Reglamento del Registro civil, a fin de que se le autorice la unión o adición de los dos apellidos de su madre, López de la Ballina, como uno solo, ya que desde su niñez y tanto en los estudios del Bachillerato como en los universitarios, ha sido designado con ellos, y en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha providencia ordenando publicar los correspondientes edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de que en el término de tres meses, a partir de la inserción de los mismos puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello ante este Juzgado.

Dado en Pontevedra a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Dr. Andrés López. El Juez, Serapio del Casero.

X—2370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Bahamonde Rodríguez, en representación de D. Gregorio Lera Fuentes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villar de Farfón, Municipio de Bionegro del Puente, de este partido, contra el Ministerio fiscal y D. Román Navales Llamas, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, por sí y como representante de su esposa doña Nico-

lasa Lera González, como poseedores de los bienes del ausente, sobre presunción de muerte de Manuel Lera Clemente, se emplaza por medio de la presente cédula a todos los que se crean con derecho a impugnar la demanda, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo la prevención que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puebla de Sanabria a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

X—2378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en juicio declarativo de mayor cuantía que sobre presunción de muerte del ausente Casimiro Cubillas Naredo, se tramita en este Juzgado a instancia de su hermana doña Tecla Cubillas Naredo, representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Sánchez Santirso.

Emplazo por la presente al demandado Ernesto Cubillas Naredo y demás personas que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte que se solicita, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no comparecer, se seguirá el juicio parándoles el perjuicio de ley.

Dado en Villaviciosa a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

X—2379